

superficie de 4,92 €/metro cuadrado/año, y con estricta sujeción al resto de condiciones que se establecen en el Pliego.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, bien recurso de reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo prevenido en el artículo 116.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1.j) en relación con el artículo 8.3 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Interpuesto el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que áquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de enero de 2004.—El Presidente.—Luis Suárez Trenor.—2.516.

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife por la que se acordó adjudicar a la entidad «Contenerfrut, S. A.», concesión administrativa para el desarrollo de la actividad de depósitos y almacenes en la dársena pesquera del puerto de Santa Cruz de Tenerife.

En la sesión celebrada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en fecha 31 de julio de 2003, se acordó adjudicar a la entidad «Contenerfrut, S. A.», concesión administrativa sobre una superficie de 8.274,72 metros cuadrados, con una nave de 4.274,72 metros cuadrados, para el desarrollo de la actividad de depósitos y almacenes en la dársena pesquera del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, bajo las siguientes condiciones, entre otras y con estricta sujeción al pliego de condiciones y a la oferta presentada:

Canon anual por uso de suelo: 2,60 €/metros cuadrados/año.

Canon anual por uso de instalaciones: 16.500 €/año.

Canon anual de actividad industrial: 3% sobre la facturación de las actividades desarrolladas en la concesión administrativa, conforme se establezca en las cuentas anuales.

Plazo: 10 años.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo bien recurso de reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación con lo prevenido en el artículo 116.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1.j) en relación con el artículo 8.3 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Interpuesto el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta

que áquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de enero de 2004.—El Presidente, Luis Suárez Trenor.—2.517.

Anuncio de la Dirección General de Ferrocarriles sobre notificación de emplazamiento. Recurso 1115/03.

Ante la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, C/ Prim, 12-28004-Madrid, el Ayuntamiento de Gallur, ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1115/03, contra la Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de fecha 7-10-2003 por la que se desestima el Informe Técnico sobre identificación de deficiencias del Estudio Informativo del Proyecto «Corredor ferroviario noreste de alta velocidad. Tramo Zaragoza-Castejón».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Ley Contencioso-Administrativa (B.O.E. 14-7-98), y en el artículo 59 de la Ley 4/1999 de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio, se comunica a todos los posibles interesados a fin de que sirva de emplazamiento a los posibles interesados, para que puedan comparecer en forma legal y en el plazo de nueve días ante la referida Sala.

Madrid, 21 de enero de 2004.—Fdo. José Luis Vacas Maestre, Ingeniero Jefe de la 2.ª Jefatura de Proyectos.—3.230.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, Área de Industria y Energía, por el que se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones correspondientes a la «Modificación de las instalaciones de la Estación de Compresión de Sevilla», en el T. M. de Dos Hermanas.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en el R.D. 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; se somete a información pública la solicitud señalada que se detalla a continuación:

Peticionario: «Enagas, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Paseo de los Olmos, 19 (C.P. 28005) Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la «Modificación de las Instalaciones de la Estación de Compresión de Sevilla», en el T.M. de Dos Hermanas.

Características del proyecto: Consiste principalmente en la instalación de tres turbocompresores de 610.000 m³(n)/h de capacidad operando dos simultáneos y uno de reserva. Por tanto se incrementa la capacidad nominal de compresión de la Estación hasta un caudal de 1.220.000 m³(n)/h con una relación de compresión de 45 bar(a) de aspiración y 72 bar(a) de impulsión.

La instalación de los 3 turbocompresores e instalaciones complementarias requeridas por las mismas, se realizará con las unidades actualmente instaladas en marcha y cuya parada se producirá cuando las nuevas instalaciones estén operativas.

El presupuesto asciende a la cantidad de 13.318.260,00 €.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que quienes se consideren afectados puedan examinar el proyecto en este Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno, sita en Sevilla (C.P. 41013) en la Plaza de España, Torre Norte, y presentar por triplicado, en dicho Centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Sevilla, 20 de enero de 2004.—El Director del Área Funcional de Industria y Energía, Francisco Maestro Poyato.—3.240.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre información pública del anteproyecto de estación depuradora de aguas residuales del río Cubia, en Grado. T.m. de Grado (Asturias). Clave: N1.333.006/2011 y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución.

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 17 de diciembre de 2003, fue autorizada la incoación del expediente de Información Pública correspondiente al «Anteproyecto de estación depuradora de aguas residuales del río Cubia, en Grado. T.m. de Grado (Asturias)». Clave: N1.333.006/2011.

Se inicia el citado expediente por medio del presente anuncio.

Las obras previstas se sitúan en el término municipal de Grado (Asturias), en las proximidades de la confluencia de los ríos Cubia y Nalón y constan, básicamente, de los siguientes apartados:

Estación Depuradora de Aguas Residuales (E.D.A.R.): Depósitos, edificaciones, conducciones interiores y urbanización.

Camino de acceso.

Obras auxiliares.

A continuación, se resumen las características generales de las instalaciones que formarán parte de la EDAR:

Línea de agua

La solución elegida esta formada por las siguientes instalaciones:

Obra de llegada: Arqueta de entrada, pozo de gruesos y bombeo de agua bruta.

Pretratamiento: Desbaste de gruesos, desbaste de finos, compactación de residuos, desarenado-desengrasado, lavador de arenas y concentrador de grasas.

Tratamiento primario: Estanque de tormentas y decantación.

Tratamiento secundario: Medición de caudal, biológico de baja carga y clarificación.

Línea de fangos

La línea de fangos esta formada por las siguientes instalaciones:

Extracción de fangos.

Espesamiento: Espesamiento mecánico.

Estabilización: Aerobia (en reserva de suelo).

Post-espesamiento.

Secado mecánico: Centrifugas de alta sequedad.

Secado térmico.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los propietarios de los bienes y derechos

afectados por las obras contempladas en este proyecto, cuya relación se adjunta como Anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación forzosa y artículos 17 y 18 de su Reglamento, por un plazo de (1) mes contado desde la fecha de la última de

las publicaciones del presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y del Principado de Asturias, a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras puedan aducir lo que estimaren procedente durante el expresado plazo, en el Ayuntamiento de Grado, donde se hallará de manifiesto

el Proyecto, o en la Confederación Hidrográfica del Norte, en cuyas oficinas sitas en La Fresneda (Siero), se hallarán de manifiesto el Expediente y el Proyecto que contienen toda la información necesaria al caso, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Relación de afectados

Número de orden	Propietario	Referencia Catastral		Superficie afectada (m ²)	
		Polígono	Parcela	Ocup. temp.	Ocup. defin.
1	Desconocido	2	1	494	943
2	Álvarez Menéndez, Valentin	2	2	370	662
3	Sánchez Fernández, José	2	36	53	50
4	Desconocido	2	6	6	0
5	Hdos. de Rosario Suárez Gcía.	2	17	65	139
6	Álvarez García, M. ^a Azucena	2	31	274	468
7	Desconocido	2	504	148	261
8	Hdos. Rosario Suárez García	2	9	925	1.462
9	Hdos. César González Suárez	2	21	125	196
10	González Suárez, Emilio	2	22	115	193
11	Hdos. Joaquín Glez. Suárez	2	23	105	174
12	Hdos. Carmen González Suárez	2	24	102	164
13	González González, Abraham	2	25	94	146
14	Pilar Arango Arango, Manuel; Joaquín, Pilar, M. ^a Cruz, José Luis y José Ant. ^o Valdés Arango	2	26	250	431
15	Álvarez Álvarez, Felicidad	2	27	123	233
16	Josefa García López, Eldina, Celestino y Alberto Mdez. Gcía.	2	33	308	581
17	Álvarez Sánchez, Valentin	2	29	179	5.052
18	Rafael y Santiago Gcía. Ordiales y Dolores Ordiales Rodríguez	2	502	314	6.612
19	Estrada González, Paulino	2	353	402	4.385
20	Llames Argüelles, Rafael	2	384	365	462
21	Álvarez García, M. ^a Azucena	2	352	19	341
22	González Suárez, M. Rosario	2	501	10	476
23	González Suárez, M. Rosario	2	500	11	512
24	Alonso García, Casimiro	2	28	68	2.046
25	Prieto Fernández, M. ^a Josefa	2	499	167	672
26	Sánchez Fernández, José	2	498	116	1.228
27	Desconocido	2	385	192	192

La Fresneda (Siero), 23 de diciembre de 2003.—José Manuel Llavona Fernández.—2.549.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre información pública del proyecto de restauración de cauce y márgenes del río Piles aguas arriba de la glorieta de la guía, t.m. de Gijón (Asturias). Clave: N1.490.005/2111, del estudio preliminar de impacto ambiental y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución.

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 23 de diciembre de 2003, fue autorizada la incoación del expediente de Información Pública correspondiente al «proyecto de restauración de cauce y márgenes del río Piles aguas arriba de la glorieta de la guía, t.m. de Gijón (Asturias)». Clave: N1.490.005/2111.

Se inicia el citado expediente por medio del presente anuncio.

En el proyecto pueden distinguirse cinco grandes actuaciones diferenciadas:

Parque fluvial de La Coría (Sup.: 28,73 Ha.), situado en la zona de Viesques, con tipologías típicas de parques urbanos.

Parque fluvial de la Carbayeda (Sup.: 11,2 Ha.), aguas arriba del anterior, incluye una carbayeda autóctona de 8,2 Ha. y un gran humedal de 3 Ha.

Parque del Cruce de Aguas y recuperación de la Aliseda pantanosa (Sup.: 16,1 Ha.), incluye una Aliseda pantanosa de unas 8 Ha., un área de uso público polivalente de 2,5 Ha., un humedal de 3,5 Ha. y un parque fluvial (2,1 Ha.) en la zona denominada del cruce de aguas (unión del río Piles con el arroyo Llantonos).

Senda fluvial (total del circuito: 19,3 Km.) que enlaza entre sí las diferentes actuaciones e integra en el conjunto los nueve molinos que se encuentran a lo largo del ámbito de actuación. La senda posibilita un tránsito peatonal desde la playa hasta los Huertos de Ocio de Lleorio, enlazando con la vía verde Rocés-La Camocha y otros caminos existentes.

Actuaciones varias:

1) Actuaciones ambientales: preservación, protección y consolidación de humedales.

2) Actuaciones hidráulico—ambientales: recuperación y naturalización del canal del molino, y de diferentes tramos de cauce de los cursos de agua naturales afectados: aprox. 3,5 Km.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los propietarios de los bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto, cuya relación se adjunta como Anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 de su Reglamento, por un plazo de (1) mes contado desde la fecha de la última de las publicaciones del presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y del Principado de Asturias, a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras puedan aducir lo que estimaren procedente durante el expresado plazo, en el Ayuntamiento de Gijón, donde se hallarán de manifiesto el Proyecto y el parcelario, el Estudio Preliminar de Impacto Ambiental y la relación de bienes y derechos, o en la Confederación Hidrográfica del Norte, en cuyas oficinas sitas en la Urbanización de La Fresneda, T.M. de Siero (Asturias), se hallarán de manifiesto el Expediente, el Proyecto y el parcelario, el Estudio Preliminar de Impacto Ambiental y la relación de bienes y derechos que contienen toda la información necesaria al caso, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Relación de afectados

Número de orden	Titular	Referencia catastral			Superf. m ²
		Polígono	Parcela	Parc. actual	
1	Ayuntamiento de Gijón	75393	03		35,12
2	Ayuntamiento de Gijón	75393	01		2.878,48
3	Ayuntamiento de Gijón	75393	02		2.074,32
4	García Miranda, Enrique	75393	23		738,64